



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 61
SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI DESIGNAR Y ROTULAR OCHO (8) ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN EL LATERAL DERECHO DE LA CALLE VILLA, ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES MÉNDEZ VIGO Y CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE PONCE PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN PONCE TAXI, INC.; Y PARA OTROS FINES

MM
ja
mll
POR CUANTO: El Artículo 21.04(a) de la Ley Núm. 22 de enero de 2000, según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", establece que la autoridades locales podrán reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar en las calles o vías públicas bajo su jurisdicción;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(v) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" establece que el municipio podrá adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación de estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, [...];

POR CUANTO: La Corporación Ponce Taxi, Inc. es una organización con fines de lucro establecida hace más de 60 años bajo las Leyes del Estado Libre Asociado ofreciendo el servicio de transportación para residentes, visitantes y turistas de nuestra Ciudad Señorial. La Corporación está debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico, según consta en el Certificado de Registro con el número 130817.

POR CUANTO: La Corporación Ponce Taxi, Inc. a través de su presidente, el Sr. José David Ortiz le hizo una petición al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Alcaldesa, Hon. María Meléndez Altieri para asignar y autorizar mediante aprobación de esta Ordenanza, la debida rotulación de ocho (8) espacios continuos para

estacionamiento exclusivo en el lateral derecho de la Calle Villa; específicamente desde la Calle Méndez Vigo hacia el este en la Calle Villa.

POR CUANTO: Según fuera evaluado y recomendado por personal del Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, el designar el área antes mencionada para estacionamiento exclusivo de la Corporación Ponce Taxi, Inc. no afecta la actividad comercial de los negocios y comercios circundantes.

POR CUANTO: Quedará determinado que el establecimiento de estos ocho (8) estacionamientos continuos, serán exclusivamente para complementar la actividad de la Corporación Ponce Taxi Inc. Cualquier cambio de dueño, presidencia o representante de esta institución no afectará esta Ordenanza.

POR CUANTO: Esta Ordenanza quedará sin efecto en caso de que la Corporación Ponce Taxi, Inc. concluyera sus funciones irreversibles.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, aceptar y otorgar el derecho exclusivo a Ponce Taxi, Inc. para la utilización de ocho (8) estacionamientos continuos ubicados en el lateral derecho de la calle Villa, entre las calles Méndez Vigo y Concordia del Municipio de Ponce con las condiciones en ley que aplique al mismo.

SECCIÓN SEGUNDA: El área deberá estar identificada con un rótulo que lea de la siguiente manera:

**ÁREA RESERVADA PARA USO EXCLUSIVO DE LA
CORPORACIÓN PONCE TAXI INC.
ORDENANZA # 61 SERIE 2010 -2011
MULTA \$75.00**

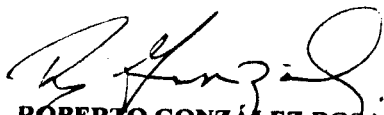
SECCIÓN TERCERA: Ordenar a la Oficina de Obras Públicas Municipal, preparar e instalar la rotulación mencionada en la sección SEGUNDA y pintar las líneas color amarillo para demarcar el área.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días después de su publicación.


SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Seguros, Oficina de Patentes Municipales, Oficina de Propiedad e Inmueble, Oficina de Obras Públicas, a la Policía Municipal, a la Policía Estatal de Puerto Rico y Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce y al Tribunal General de Justicia, Sala de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011.


MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 61, Serie de 2010-2011; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI DESIGNAR Y ROTULAR OCHO (8) ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO EN EL LATERAL DERECHO DE LA CALLE VILLA, ENTRE LAS INTERSECCIONES DE LAS CALLES MÉNDEZ VIGO Y CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE PONCE PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA CORPORACIÓN PONCE TAXI, INC.; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 14 de abril de 2011;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES

HON. VILMA E. FLORES SILVA

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON. LUIS M. IRIZARRY PABON

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN F. ROSADO ORTIZ

HON LUIS E. SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON. VICTOR REYES CABEZA

HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

**Los Honorables Roberto Escribano Colón y Luis A. Yordán Frau, estuvieron ausentes excusados.*

**El Honorable Waldemar Vélez Silvagnoli estuvo ausente excusado en el momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *viernes, 15 de abril de 2011*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *viernes, 15 de abril de 2011*, y ésta la firmó el día *lunes, 25 de abril de 2011*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *lunes, 2 de mayo de 2011*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL